

CONCEJO MUNICIPAL DE CERRO NAVIA

SESIÓN ORDINARIA N°71, CELEBRADA EL 14.06.2023
PRESIDIÓ ALCALDE MAURO TAMAYO ROZAS

ACUERDO N°422

Materia : Respuestas a Observaciones de Imagen Objetivo PRC

Miembros : Presentes, 8

Preside : Alcalde

Precedente : Artículo 28 Octie N° 5 de la Ley N°21.078.

Acuerdos del Concejo Municipal: N°352 (08.03.2023) aprueba la Imagen Objetivo; N°373 (08.04.2023) aprueba prórroga de Consulta Públicas.

Decretos alcaldicios: N°887 (10.03.2023), aprueba Imagen Objetivo e inicio a la Consulta Pública; N°1324/2023 (18.04.2023), aprueba prórroga del plazo de la Consulta Pública

Memorándum N°13889 de 09.06.2023 de Secpla que remite observaciones y respuestas a las mismas.

Comisión de Medio Ambiente de 12 de junio 2023.

Votación : Unánime

De conformidad a lo establecido por la normativa vigente que regula lo referido al Plan Regulador Comunal y ante la necesidad de los desafíos que se desprenden de la realidad y su proyección, el Municipio está en la misión y tarea de llevar a cabo la modificación del actual Plan Regulador Comunal, como parte de ello se encuentra en la instancia de formulación de la “Imagen Objetivo” de este, el que, para su desarrollo y exigencia legal, contempla la etapa de consultas (observaciones) por parte de la comunidad o de los habitantes de la Comuna, instancia que se procesa de la manera siguiente:

I. Consultas de parte de la comunidad o de sus habitantes:

A) Ámbito: Vivienda

B) Observaciones, total 5 (numeradas de 69 al 73, según lo establecido en Memorándum N°13.889, señalado en el precedente de este acuerdo)

C) Condensación de las observaciones:

1) Vecinos se muestran en contra de la modificación al PRC y su imagen objetivo

2) Posibles problemas de contaminación visual, ruidos molestos, basura, entre otros.

II. Respuesta municipal:

Los miembros del Concejo Municipal Srs. Mauro Tamayo R., David Urbina H., Karyn Huenteleo V., Sebastián Caiceo B., Olga Marchant C., Mario Ferrada L., Paula Cona H. y Danae Vera C., en relación con las observaciones planteadas **acuerdan** lo siguiente:

“Aclarar la observación, en virtud que en la modificación de Plan Regulador Comunal se considera una evaluación ambiental estratégica, que analiza los efectos medioambientales que la modificación pueda traer, proponiendo, además, corredores biológicos y verdes. En la siguiente etapa se trabajarán los aspectos arquitectónicos y urbanos de las edificaciones, que velarán por los estándares de espacios público, ventilación, asoleamiento, entre otros”.

FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL